

Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Ribas Serna Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología, Fisiología Médica y Biofísica».

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Lourdes Martínez Cartas Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de agosto de 1999), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Lourdes Martínez Cartas, con Documento Nacional de Identidad número 26.213.686, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de mayo de 2000.- El Vicerrector, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se da publicidad a la lista provisional de destinos adjudicados en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000, celebrada el día 16 de mayo de 2000, y se amplía el plazo de resolución.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000, contemplados en el acta de la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2000, por el que se da por finalizado el proceso de valoración y elevar la lista provisional de destinos adjudicados, en aplicación de lo contemplado en la Base Undécima, y se solicita, de conformidad con la Base Duodécima, la ampliación del plazo para resolver el concurso, previsto en dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias y que finalizará el 12 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el Decreto 151/96, de 30 de abril, y art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de las competencias que me están conferidas

HE RESUELTO

Primero. Dar publicidad a la lista provisional de destinos adjudicados, que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno (Plaza de España, 19, Cádiz).

Los interesados podrán presentar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista del expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Segundo. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en el decimoquinto día hábil contado, asimismo, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, la Comisión de Valoración elevará la lista definitiva de destinos adjudicados.

Tercero. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos hasta el día 12 de julio de 2000.

Cádiz, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Informática (A.2019).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Informática (A.2019), convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 109, de 18 de septiembre), de la Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21

de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A2019
CONSEJERÍA / ORIG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

518019	ANALISTA SISTEMAS	1	F	PC	50	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	SEVILLA	23	XXXX	1.284	1			SEVILLA	
--------	-------------------	---	---	----	----	---	------	-------------------	---------	----	------	-------	---	--	--	---------	--

OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A2019
CONSEJERÍA / ORIG. AUTÓNOMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL

821021	CENTRO PROCESO DATOS	1	F	PC	50	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	GRANADA	22	XXXX	1.151	2			GRANADA	
--------	----------------------	---	---	----	----	-------	------	-------------------	---------	----	------	-------	---	--	--	---------	--

OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A2019
CONSEJERÍA / ORIG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

620825	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	50	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	SEVILLA	22	XX-X	782	2			SEVILLA	
--------	----------------------	---	---	----	----	-------	------	-------------------	---------	----	------	-----	---	--	--	---------	--

C O D I G	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
		N U M	A M O D A C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONALCATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO REFDP PTSM		TITULACIÓN	FORMACIÓN
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A2019 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
523767	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	S0	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXX- 1.151	1	SEVILLA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A2019 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
528324	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC	S0	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	23	XX-X- 878	1	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
507191	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	S0	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	22	XXX- 1.151		CORDOBA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA A2019 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION												
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION												
526562	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC	S0	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO	23	XX-X- 878	1	SEVILLA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 3 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
08	No consta fecha expedición del título
09	Fecha expedición título superior a plazo
10	No cumple requisito titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
17	Documentación no compulsada
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago en banco

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud del

día 20 de septiembre de 1999 (BOE de 12 de octubre de 1999), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE FECHA
20 DE SEPTIEMBRE DE 1999
(BOE DE 12 DE OCTUBRE DE 1999)

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen del Rocío»

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Carlos Vara Thorbeck, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Piñero Gálvez, Jefe de Servicio de Traumatología. Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Don Carlos Iturrate Vázquez, Jefe de Servicio de Traumatología. Hospital Universitario «Virgen Macarena».

Vocal Secretario: Don Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Pera Madrazo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Luis María Gil-Carcedo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Julio Rodríguez de la Rúa, Jefe de Servicio de Traumatología. Hospital Universitario «Puerta del Mar». Cádiz.

Don Mario Baudet Carrillo, Jefe de Servicio de Traumatología. Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.

Vocal Secretario: Agustín de la Fuente Perucho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.